



MODELO PAD\_7

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 120924/PAD/021	
<b>RESOLUCIÓN:</b> 12 de septiembre de 2024	<b>BOUC:</b> 12 de septiembre de 2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Lengua Española	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Lengua Española y Teoría de la Literatura	
<b>FACULTAD:</b> Filología	

**PROPUESTA DE PROVISIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto en la base VIII.3 de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ROMERO HEREDERO, DIEGO	11,07


Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 8 puntos (7 en los apartados 1 al 7 del baremo y 1 puntos en la exposición oral).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4736-6E77-5856P4A6D-524C	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	28/11/2024 18:27:48
	María Sancho Pascual - Secretaria Académica Dpto. Lengua Española y Teoría de la Literatura	Firmado	28/11/2024 16:13:07
	Mªauxiliadora Barrios Rodriguez	Firmado	28/11/2024 14:46:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4736-6E77-5856P4A6D-524C">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4736-6E77-5856P4A6D-524C</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APELLIDOS Y NOMBRE	Universidad Complutense de Madrid																				TOTAL (1-7)	EXP. ORAL	TOTAL	
	1				2		3						4			5	6							7
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	15	16	Sub-total				17
ROMERO HEREDERO, DIEGO	1,13	0,82	0,90	2,85	1,17	0,5	0	0,5	0,5	1	0,5	2	0,2	2,4	1,73	1,32	0	0	0	0	0	9,07	2	11,07
ALBITRE LAMATA, PAULA	2,15	1	1	4,14	1,13	0	0,5	0,5	0,5	0	0,2	1,13	0,6	0,8	0,93	1,5	0	0	0	0	0	8,83	2	10,83
PUERMA BONILLA, JAVIER	2,5	0,45	0,44	3,39	1,40	0,5	0,5	0	0	1	0,5	1,67	0,2	0,6	0,53	0,40	0	0	0,5	0,5	1	8,89	1,6	10,49
ARRIETA CASTILLO, CAROLINA	2,65	0,09	0,63	3,37	1,95	0	0,5	0	0	0	0,5	0,67	0	0	0	0,91	0	0	0	0	1	7,9	2	9,90
SILVESTRE LLAMAS, MIGUEL ALFONSO	2,67	0,55	0,93	4,15	0,29	0	0,5	0,5	0	0	0,5	1	0,4	1,2	1,07	0,66	0	0	0	0	0	7,17	-	-
ALCARAZ TRICIO, ALEJO	0,5	0,82	1	2,32	0,03	0	0,5	0,5	0,5	1	0	1,67	0	3	2	0,80	0	0	0	0	0	6,82	-	-
YNDURAIN PARDO DE SANTAYANA, CARLOS	2,50	0	0,10	2,60	2	0	0	0	0,5	0	0,5	0,67	0	0	0	0,37	0	0	0	0	1	6,64	-	-
GONZÁLEZ CORRALES, LETICIA	1,38	0,55	0,39	2,32	1,30	0	0	0,5	0	0	0,50	0,33	0	0	0	0,77	0	0	0	0	0	4,72	-	-
MÁRQUEZ MARTÍNEZ, ESTER	0,5	0,27	0,05	0,82	0,80	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1,33	0,33	0	0	0	0	1	4,28	-	-
RUIZ MORENO, MARIO	0,80	0	0,20	1	0,25	0,5	0	0,5	0	0	0	0,67	0	0	0	0,29	0	0	0	0	1	3,21	-	-
CASTELLO VERCHER, CARLOS	0,48	0	0,64	1,12	0,28	0	0,5	0,5	0	0	0,2	0,80	0	0,6	0,4	0,44	0	0	0	0	0	3,04	-	-
DELGADO DÍAZ, ULISES	0,40	0,55	0,29	1,24	0,15	0	0,5	0,5	0	0	0,2	0,80	0	1,2	0,8	0	0	0	0	0	0	2,99	-	-
NEVADO GÓMEZ, RAFAEL	0,5	0	0,2	0,7	0,12	0	0	0	0	0	0,5	0,33	0	0	0	0,62	0	0	0	0	0	1,77	-	-
VALIENTE ROLDÁN, ENRIQUE	0,3	0	0,34	0,64	0,30	0	0	0,5	0	0	0	0,33	0	0,6	0,4	0,04	0	0	0	0	0	1,71	-	-
ROMEO PARENTE, ELENA NATALIA	0	0	0,05	0,05	0,06	0	0	0	0	0	0,1	0,07	0	0	0	0,51	0	0	0	0	0	0,69	-	-

2º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, incluyendo la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4736-6E77-5856P4A6D-524C	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	28/11/2024 18:27:48	
	Maria Sancho Pascual - Secretaria Académica Dpto. Lengua Española y Teoría de la Literatura	Firmado	28/11/2024 16:13:07	
	Mªauxiliadora Barrios Rodriguez	Firmado	28/11/2024 14:46:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4736-6E77-5856P4A6D-524C">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4736-6E77-5856P4A6D-524C</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**APARTADO 1.- Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento: hasta 5 puntos.**

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

**APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento: hasta 2 puntos.**

- 4.- Experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

**APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento: hasta 2 puntos.**

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

**APARTADO 4.- Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.**

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

**APARTADO 5.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.**

**APARTADO 6.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.**

- 14.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 15.- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 16.- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

**APARTADO 7.- Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.**

**Total (1 a 7).**

- 18.- Suma de los totales de los apartados 1 al 7.

**Exposición oral de la trayectoria académica y científica.**

- 19.- Puntuación: hasta 2 puntos.

**TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 19.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4736-6E77-5856P4A6D-524C	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	28/11/2024 18:27:48
	Maria Sancho Pascual - Secretaria Académica Dpto. Lengua Española y Teoría de la Literatura	Firmado	28/11/2024 16:13:07
	Mªauxiliadora Barrios Rodriguez	Firmado	28/11/2024 14:46:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4736-6E77-5856P4A6D-524C">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4736-6E77-5856P4A6D-524C</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**3º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: María Auxiliadora Barrios Rodríguez

SECRETARIO: María Sancho Pascual

VOCAL: Rosario González Pérez

VOCAL: Santiago U. Sánchez Jiménez

VOCAL: Emilio Cabezas Holgado

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

Código Seguro De Verificación	4736-6E77-5856P4A6D-524C	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	28/11/2024 18:27:48
	María Sancho Pascual - Secretaria Académica Dpto. Lengua Española y Teoría de la Literatura	Firmado	28/11/2024 16:13:07
	Mªauxiliadora Barrios Rodríguez	Firmado	28/11/2024 14:46:51
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4736-6E77-5856P4A6D-524C">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4736-6E77-5856P4A6D-524C</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

